

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
RECOMENDACIONES EN TRÁMITE AÑO 2022

No.	REC. No.	QUEJA No.	FECHA DE EMISIÓN Y DE RECIBIDO	PUNTOS RECOMENDATORIOS	ESTADO ACTUAL	DILIGENCIAS PENDIENTES
1	01/2022	27/18-III-R	Emitida 19/04/2022 Recibida 22/04/2022	<p>Al C. Fiscal General del Estado de Tamaulipas:</p> <p>Primera. Emprenda las acciones necesarias para que se realice la atención y la reparación integral del daño a la C. ***** , en la que se incluyan todas las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición, de conformidad con la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado, debiendo gestionar la correspondiente inscripción en el Registro Estatal de Víctimas.</p> <p>Segunda. Proveer lo necesario para que, previo consentimiento de la víctima, le sea brindado el apoyo médico y psicológico que le permita el restablecimiento de su condición física y mental.</p>	<p>Aceptada y cumplida parcialmente 05/05/2022</p> <p>Se nos comunicó y acreditó que la C. ***** y sus familiares fueron incorporados al Registro Estatal de Víctimas, con número de expediente *****.</p> <p>En espera de su cumplimiento</p>	<p>Pendiente. Se acredite la reparación integral.</p>

				<p>Tercera. Se emita una Circular dirigida a los mandos superiores, medios y demás agentes policíacos de esa Fiscalía General, a efecto de que, en lo subsecuente, se identifiquen las condiciones específicas de las personas detenidas, tales como sexo, edad, nacionalidad, origen étnico, si requiere la asistencia de intérprete o apoyo consular, con la finalidad de que se prevea lo conducente para su debida atención como personas que se encuentran bajo su responsabilidad.</p> <p>Cuarta. Se emita una Circular dirigida a los mandos superiores, medios y demás agentes policíacos de esa Fiscalía General, a efecto de que, en lo subsecuente, se abstengan bajo cualquier circunstancia, de utilizar y aplicar actos de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, así como cualquier otro trato inapropiado que atente contra la dignidad personal hacia las personas detenidas que se encuentran bajo su resguardo, debiendo aplicar un enfoque diferenciado en relación a las acciones que realizan dentro de sus investigaciones y detenciones.</p> <p>Quinta. Se giren las instrucciones a quien</p>	<p>En espera de su cumplimiento</p> <p>En espera de su cumplimiento</p> <p>Se nos comunicó y acreditó que se instruyó al</p>	<p>Pendiente. Se acredite la determinación de</p>
--	--	--	--	---	--	--

			<p>corresponda, a efecto de que se integren y resuelvan a la brevedad la Averiguación Previa ***** y ***** que se integran a cargo de la Coordinación de Asuntos Internos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, debiendo incorporar en ambos expedientes, copia de la presente Recomendación.</p> <p>Sexta. Se prevea lo necesario a efecto de que los agentes policíacos pertenecientes a la Fiscalía General de Justicia del Estado, principalmente los adscritos a la Agencia del Ministerio Público Especializada en el Combate al Secuestro, reciban capacitación en temas relativos a los derechos de las personas migrantes, así como los pertenecientes a grupos indígenas y perspectiva de género.</p> <p>Séptima. Se designe al servidor público que dará seguimiento a la instrumentación de la Recomendación emitida, lo anterior en caso de aceptarla.</p>	<p>Agente del Ministerio Público Adscrito a la Dirección de Quejas, Procedimientos Administrativos y Dictaminación, siga con la integración de la Averiguación Previa y remita su determinación.</p> <p>Se recibió oficio por parte del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General de Justicia para pedir fecha y llevar a cabo la capacitación.</p> <p>Se nos comunicó y acreditó que se designó al Director General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Justicia como servidor público quien dará seguimiento a la instrumentación de presente Recomendación.</p>	<p>la indagatoria de mérito.</p> <p>Pendiente. Se realice la capacitación.</p> <p>Cumplido</p>
02	02/2022	27/18-III-R	<p>Emitida 19/04/2022</p> <p>Recibida 22/04/2022</p>	<p>Al C. Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura de Tamaulipas:</p>	<p>Aceptada y cumplida parcialmente 05/05/2022</p>

			<p>Primera. Gire las instrucciones conducentes a la titularidad del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, a efecto de que a la brevedad se integre y resuelva la causa penal *****, instruida en contra de la C. *****, por el delito de secuestro, debiendo ajustar su actuación a las normas y principios de los derechos humanos, debiendo evitar dilaciones indebidas.</p> <p>Segunda. Que a través del procedimiento de investigación correspondiente, se valore la conducta asumida por los servidores públicos que resulten responsables de las irregularidades detectadas en la integración del proceso penal que se alude y, en su caso, le sean aplicadas las medidas correctivas y disciplinarias que les resulten.</p> <p>Tercera. Se brinde capacitación al personal del Juzgado Primero de Primera Instancia, respecto a la observancia de los Protocolos instaurados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a continuación se señalan:</p> <p>A. Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos</p>	<p>Se nos comunicó y acreditó el cumplimiento de su resolutive primero, dado que se ordenó el exhorto al Juzgado Penal, anexando la comunicación procesal y administrativa.</p> <p>Se nos comunicó que se ordenó dar vista a la Dirección de la Visitaduría General del Supremo Tribunal de Justicia, Órgano Técnico, para que sea valorada la conducta del servidor público responsable y en su caso se apliquen las medidas correctivas y disciplinarias que resulten.</p> <p>Se nos comunicó que se ordenó al Director de la Escuela Judicial para que implemente la capacitación, anexando comunicación procesal y administrativa.</p>	<p>Cumplido</p> <p>Pendiente. Se nos comuniquen la resolución de la investigación administrativa.</p> <p>Pendiente. Se acredite el cumplimiento de lo recomendado.</p>
--	--	--	--	--	---

			<p>indígenas.</p> <p>B. Protocolo de actuación para personas migrantes y sujetas de protección internacional.</p> <p>C. Protocolo para juzgar con perspectiva de género.</p> <p>Cuarta. Se designe al servidor público que dará seguimiento a la instrumentación de la Recomendación emitida, lo anterior en caso de aceptarla.</p>	<p>Se nos comunicó y acreditó que se designó al Director de la Visitaduría Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, para dar seguimiento a la instrumentación de la Recomendación.</p>	<p>Cumplido</p>
--	--	--	--	--	------------------------

Fecha de actualización: junio de 2022.